



RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

CONVOCATORIA

El **Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores** del Estado de Nuevo León convoca a organismos públicos y privados, empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, instituciones de salud y personas físicas a postularse a la **1a. Edición del Reconocimiento a las Buenas Prácticas a favor de las Personas Adultas Mayores** con el objetivo de visibilizar, reconocer e incentivar las buenas prácticas de cualquier sector que promueva el envejecimiento activo y saludable de las Personas Adultas Mayores.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. CATEGORÍAS

- Prácticas de inclusión laboral para las Personas Adultas Mayores.
- Innovación en políticas públicas para las Personas Adultas Mayores.
- Fomento a la participación ciudadana de las Personas Adultas Mayores.
- Ciudades y entornos amigables con las Personas Adultas Mayores.
- Salud y cuidados para el envejecimiento activo y saludable.
- Bienes y servicios dirigidos a las Personas Adultas Mayores o sus cuidadores.
- Fomento al emprendimiento de las Personas Adultas Mayores.
- Capacitación para las Personas Adultas Mayores.

Los detalles relacionados al objetivo y a participantes por categoría se podrán encontrar en el **Anexo 1: CATEGORÍAS**.

El participante podrá postular más de una Buena Práctica, sin embargo, una misma práctica no podrá ser postulada en diferentes categorías, por lo cual deberá seleccionar aquella categoría con la que mejor se identifique dicha práctica.

Las postulaciones pueden ser realizadas directamente por los interesados o a través de un tercero que desee postular a alguien más.

II. REGISTRO

Quienes deseen participar en la convocatoria deberán completar el Formulario de Registro: <https://forms.gle/1ZwAehuMP2FH4ZzW8>
Para mayor información contactarse con la Lic. Paola Cervantes al correo iepam@nuevoleon.gob.mx o al teléfono (81) 2723 0982 Ext. 112

Se considerará como recibida la postulación una vez que el Formulario de Registro haya sido debidamente llenado y enviado con todos los requisitos establecidos, y sea confirmada su recepción al correo registrado.

III. PERIODO DE REGISTRO

El registro de las postulaciones iniciará a partir del día **01 de julio** y cerrará el día **16 de agosto** del presente año.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación estará a cargo del Jurado, el cual estará integrado por integrantes del Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores (IEPAM), del Consejo Técnico Consultivo de Participación Ciudadana para las Personas Adultas Mayores (CTPAM) y especialistas, quienes evaluarán las postulaciones para cada una de las categorías.

La evaluación integra 4 criterios: impacto, innovación, visión de largo plazo y participación y liderazgo de Personas Adultas Mayores. Para cada criterio de evaluación se definieron rangos en los que puede ubicarse cada propuesta.

El máximo de puntos disponibles para cada iniciativa es de 100. El mínimo de puntos que deberá alcanzar una iniciativa para ser candidata al Reconocimiento es de 70.

Criterio	Puntos Máximos
Impacto ¿A cuántas Personas Adultas Mayores impacta la iniciativa y de qué forma?	30
Innovación ¿Es diferente a otras iniciativas implementadas anteriormente en el estado? ¿Cómo?	40
Duración y visión de largo plazo ¿Qué tan sólida es la iniciativa con base en su historia y su visión para el futuro?	20
Participación y Liderazgo ¿Participan Personas Adultas Mayores en el equipo que lidera y opera la iniciativa?	10
Total de puntos disponibles	100

El Reconocimiento se otorgará a todas aquellas Buenas Prácticas presentadas que cumplan con los criterios de elegibilidad y sumen al menos la cantidad de puntos definidos como necesarios para ser reconocidos.

V. RESULTADOS

Los seleccionados serán informados por correo electrónico y/o vía telefónica a más tardar el **24 de agosto de 2021**. Una vez informados, los resultados serán publicados por medio de las redes sociales del IEPAM. Por lo anterior, los seleccionados se comprometerán a mantener confidencialidad de los resultados hasta que éstos hayan sido publicados por el IEPAM.

VI. RECONOCIMIENTO Y BENEFICIOS OTORGADOS A LOS SELECCIONADOS

La Ceremonia de Entrega de Reconocimiento se celebrará el **31 de agosto de 2021**. Las iniciativas seleccionadas recibirán un Diploma de Reconocimiento y difusión de su iniciativa a través de los medios de comunicación disponibles del Instituto y Plataforma Digital del Instituto.

VII. DATOS PERSONALES

En cumplimiento con lo establecido por los por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y demás normatividad que resulte aplicable, hacemos de su conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales, disponible en: <https://www.nl.gob.mx/avisosdeprivacidad-iepam>

VIII. CONTACTO

Para mayor información, favor de contactar a:

Lic. Paola Cervantes.

Jefa de Enlace de Relaciones Estratégicas del
Instituto Estatal de las Personas Adultas Mayores.

Correo: iepam@nuevoleon.gob.mx

Tel. 81 27230982 Ext. 112

Madrid 207 Col. Mirador, Monterrey, N.L.

C.P. 64910



RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

ANEXO 1: CATEGORÍAS

A. PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Objetivo:	Reconocer acciones, iniciativas, prácticas, o políticas de trabajo que promuevan: 1. La contratación de las Personas Adultas Mayores; y/o 2. La permanencia de las Personas Adultas Mayores en sus puestos de trabajo; y/o 3. Condiciones de trabajo favorables para las Personas Adultas Mayores.
Participantes:	Podrá postularse para este reconocimiento cualquier persona física o moral de cualquier sector que opere un centro de trabajo en Nuevo León, incluyendo empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

B. INNOVACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Objetivo:	Reconocer iniciativas o acciones de instituciones del sector público neleonés que promuevan un envejecimiento activo y saludable y/o el bienestar de las Personas Adultas Mayores, incluyendo sin limitar: leyes, reglamentos, acciones, programas, planes, entre otros.
Participantes:	Podrán postularse para este reconocimiento instituciones públicas estatales o municipales de Nuevo León.

C. FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Objetivo:	Reconocer acciones, prácticas, iniciativas o proyectos que fomenten el involucramiento de las Personas Adultas Mayores en los asuntos públicos de su comunidad y/o en beneficio de su comunidad.
Participantes:	Podrá postularse para este reconocimiento cualquier persona física o moral de cualquier sector cuyas iniciativas o acciones postuladas operen en Nuevo León, incluyendo empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

D. CIUDADES Y ENTORNOS AMIGABLES CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Objetivo:	Reconocer acciones o proyectos que promuevan un entorno inclusivo y accesible, tanto física como cognitivamente, que facilite el acceso a los servicios, a los recursos y la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida de esa localidad, fomentando un envejecimiento saludable y activo.
Participantes:	Podrán postularse para este reconocimiento instituciones públicas municipales de Nuevo León.

E. SALUD Y CUIDADOS PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	
Objetivo:	Reconocer acciones, iniciativas, prácticas, o proyectos que: <ol style="list-style-type: none"> 1. Promuevan la salud y el cuidado para el envejecimiento activo y saludable de las Personas Adultas Mayores; o 2. Faciliten el cuidado de las Personas Adultas Mayores a sus familias o cuidadores.
Participantes:	Podrá postularse para este reconocimiento cualquier persona física o moral de cualquier sector cuyas iniciativas o acciones postuladas operen en Nuevo León, incluyendo instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas.

F. BIENES Y SERVICIOS DIRIGIDOS A PERSONAS ADULTAS MAYORES O SUS CUIDADORES	
Objetivo:	Reconocer proyectos de emprendimiento dirigidos a ofrecer productos o servicios a Personas Adultas Mayores o a sus familiares o cuidadores, con el objetivo de facilitar su envejecimiento activo y saludable.
Participantes:	Podrá postularse para este reconocimiento cualquier persona física o moral, excluyendo instituciones del sector público, cuyas iniciativas o acciones postuladas operen en Nuevo León, incluyendo empresas y organizaciones de la sociedad civil.

G. FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	
Objetivo:	Reconocer acciones o programas dirigidos específicamente a facilitar que las Personas Adultas Mayores que viven en Nuevo León puedan emprender o autoemplearse.
Participantes:	Podrá postularse para este reconocimiento cualquier persona física o moral de cualquier sector cuyas iniciativas o acciones postuladas operen en Nuevo León, incluyendo empresas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

H. EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SUS CUIDADORES	
Objetivo:	Reconocer acciones, iniciativas o proyectos que abran espacios de capacitación formal o informal a Personas Adultas Mayores.
Participantes:	Podrá postularse para este reconocimiento cualquier persona física o moral de cualquier sector cuyas iniciativas o acciones postuladas operen en Nuevo León, incluyendo empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, instituciones de capacitación para el trabajo e instituciones públicas.